DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16202
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2021ER10791 - EVENTO SIRE 5380177

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Andrés Rojas Sánchez				**SOLICITANTE: UAECOBB**
CAT	10	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	21 de Junio de 2021	**HORA:**	11:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	4.5717226N aprox. 74.1728180W aprox.	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X: 89428.73 Y: 97251.70		
BARRIO:	002431 – Potosí	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			50 m²		
UPZ:	70 – Jerusalem	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			7		
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	4	**MENORES**	3
CHIP:	N/A	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA:	50 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-41245		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

4. ADVERTENCIAS

- La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

- Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- En el presente Diagnóstico se evalúan la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de edificaciones ante cargas normales de servicio, y de taludes y estructuras de contención bajo condiciones actuales y considerando solicitaciones de tipo estático; la evaluación del comportamiento ante cargas dinámicas no está incluida dentro del alcance de la inspección visual, de manera que el comportamiento de las estructuras evaluadas y del terreno ante solicitaciones dinámicas (sismos) es incierto.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo, así como tramitar los permisos o licencias respectivos, con base en las normas de construcción vigentes.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Riesgo por movimientos en masa.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra ubicado en el Sector Catastral Potosí en la Localidad de Ciudad Bolívar. Revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños, se encontró que el IDIGER no emitió el Concepto Técnico CT-4818 de abril de 2007, el cual declaró la zona en Alto Riesgo No Mitigable, por fenómenos de remoción en masa, surtiendo procesos de reasentamiento para los predios de la zona entre los años 2006 y 2008; procesos que al momento ya se encuentran finalizados. En este orden de ideas, la zona fue declarada suelo de protección por riesgo de mediante la Resolución 1482 de 2019. Cabe señalar que la vivienda evaluada corresponde a una nueva ocupación, posterior a la implementación de los procesos de reasentamiento mencionados.

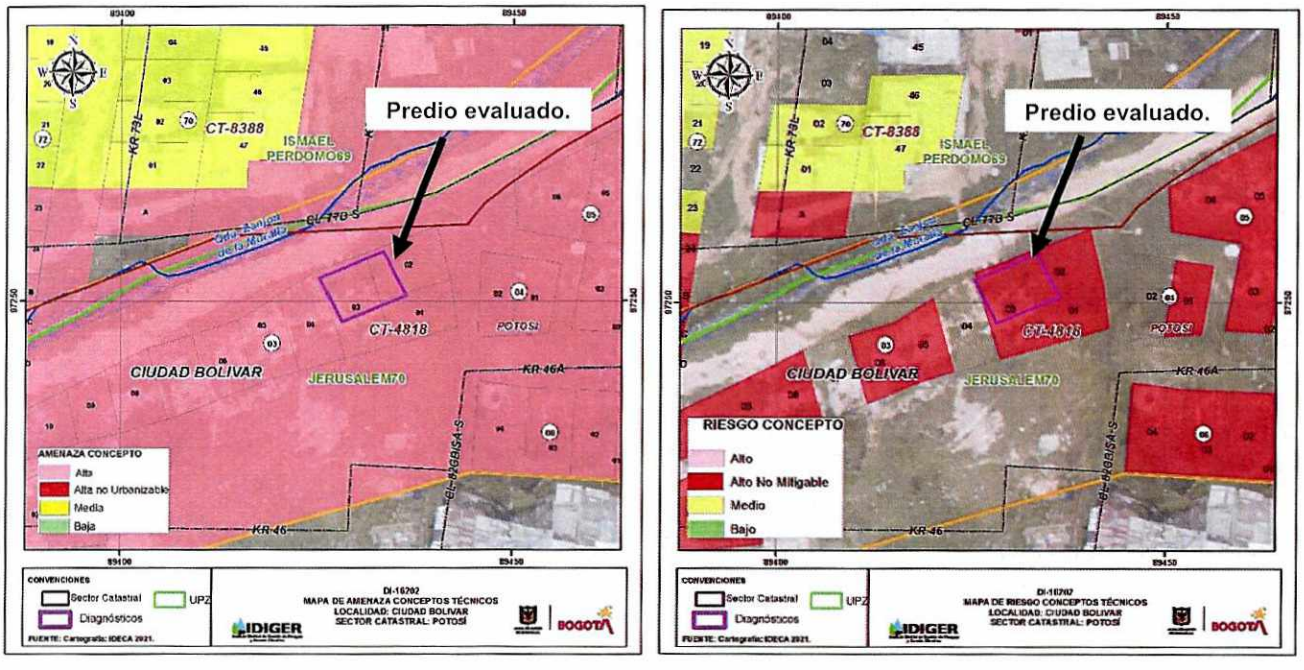


Imagen 1. Mapas de amenaza (izquierda) y Riesgo (derecha) para el predio y sector evaluado, de acuerdo al Concepto Técnico CT-4818.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

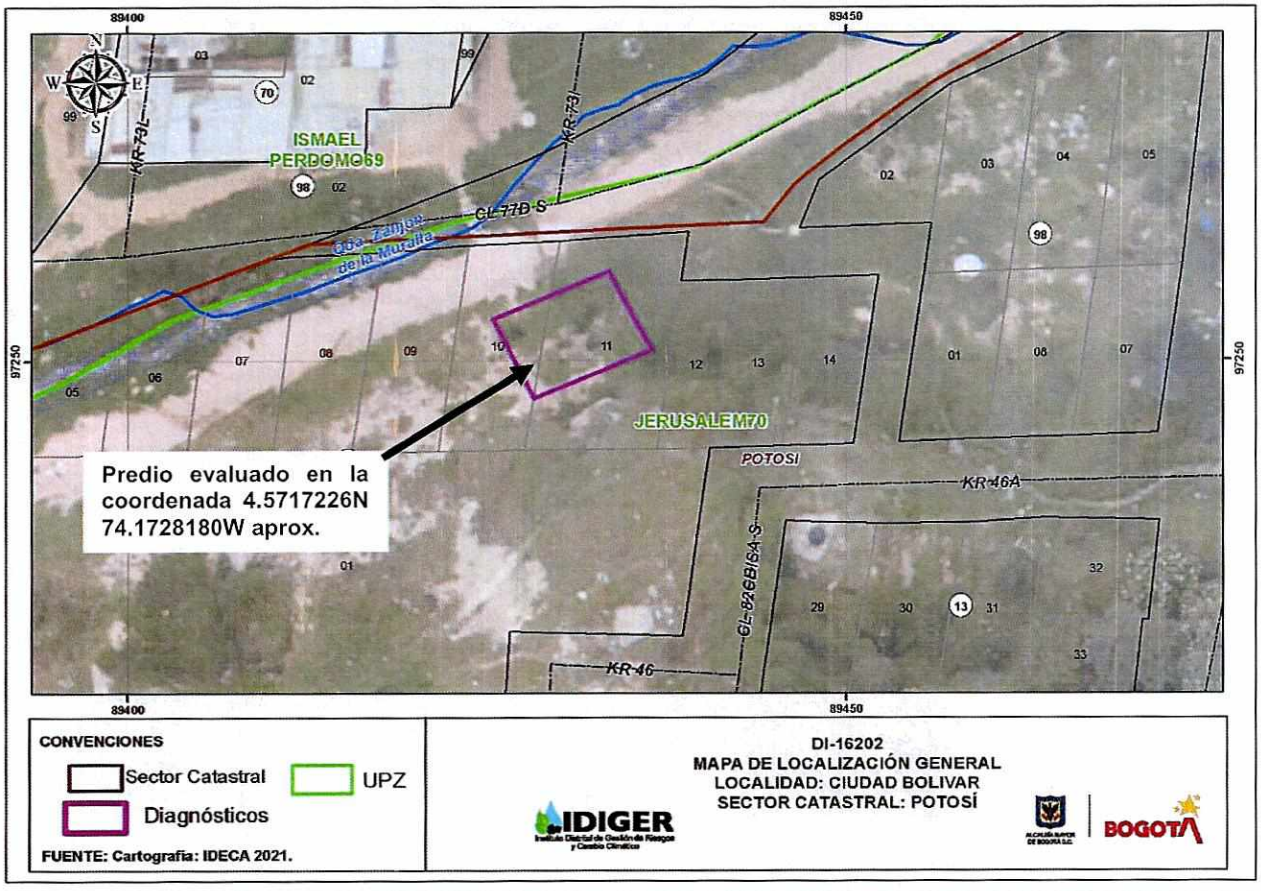


Imagen 1. Ubicación del predio evaluado en el Sector Catastral Potosí de la Localidad de Ciudad Bolívar.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el 15 de julio de 2021, al predio ubicado aproximadamente en la coordenada 4.5717226N 74.1728180W, en el Sector Catastral Potosí de la Localidad de Ciudad Bolívar, encontrando un sector de pendientes pronunciadas, ocupado parcialmente por viviendas dispersas construidas en materiales de recuperación en cuya parte baja se ubica el Zanjón de la Quebrada La Muralla.

En el predio se emplaza una edificación construida en materiales de recuperación con varas de madera a modo de estructura y cubierta en tejas de zinc, sobre un talud de pendiente pronunciada con cobertura de pastos, a aproximadamente 2 m de altura de la pata del talud y a unos 6 m al

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

costado sur del sendero peatonal contiguo al Zanjón de la Quebrada La Muralla, con acceso mediante unos escalones formados por llantas recuperadas (Ver foto 1). El interior el predio se divide en dos unidades habitacionales mediante tablas y otros materiales.

La edificación presenta deficiencias constructivas asociadas a la calidad de los materiales y a los amarres de los mismos, así como un hundimiento de los elementos de madera del piso hacia el costado norte y humedades en los elementos de cerramiento del costado sur por donde se presentan filtraciones de acuerdo a lo manifestado por la Señora Martha Lucía Ardila quien acompañó la visita (Ver fotos 2 y 3). Adicionalmente al costado norte, la vivienda presenta pérdida de material del suelo de soporte en la zona de acceso, dejando exhibidas las tuberías de drenaje (Ver foto 4).

9. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencias constructivas.
- Filtración de humedades.
- Movimientos en masa.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Predio evaluado en la coordenada 4.5717226N 74.1728180W aprox.



Foto 2. Hundimiento de elementos de piso en zona de acceso.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Foto 3. Humedades en elementos de cerramiento costado sur.



Foto 4. Pérdida de material del suelo de soporte en acceso.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑO
1	4.5717226N aprox. 74.1728180W aprox.	Sra. Martha Lucía Ardila Guzmán	Materiales de recuperación.	Vivienda	Moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapsos totales o parciales de los elementos constructivos de la vivienda.
- Nuevos desprendimientos del suelo de soporte de la vivienda.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de las condiciones de estabilidad y habitabilidad de la vivienda ubicada aproximadamente en la coordenada 4.5717226N 74.1728180W, en el Sector Catastral Potosí de la Localidad de Ciudad Bolívar el pasado 15 de julio de 2021.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Recomendación de evacuación de la vivienda ubicada aproximadamente en la coordenada 4.5717226N 74.1728180W, en el Sector Catastral Potosí de la Localidad de Ciudad Bolívar, debido a los daños observados y a que se encuentra ubicada en zona declarada en Alto Riesgo No Mitigable.

Tabla 2. Formato de recomendación de restricción de uso emitido en atención al evento SIRE 53780177.

NO. ACTA	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO DE ACTA
7114	15 de julio de 2021	Sra. Martha Lucía Ardila Guzmán	4.5717226N aprox. 74.1728180W aprox.	Evacuación

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda ubicada aproximadamente en la coordenada 4.5717226N 74.1728180W, en el Sector Catastral Potosí de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en la actualidad por los daños observados y por encontrarse en zona de Alto Riesgo No Mitigable.

- La vivienda evaluada se encuentra ubicada en zona de Alto Riesgo No Mitigable por movimientos en masa, de acuerdo con el Concepto Técnico CT-4818 de abril de 2007, recomendando la inclusión de la zona como suelo de protección por riesgo, lo cual se oficializó mediante la Resolución 1482 de 2019. Lo anterior constituye un impedimento normativo para la ocupación y construcción en la zona.

15. RECOMENDACIONES

- A el(los) responsable(s) de la vivienda ubicada aproximadamente en la coordenada 4.5717226N 74.1728180W, en el Sector Catastral Potosí de la Localidad de Ciudad Bolívar, acatar la recomendación de evacuación del predio, debido a los daños observados y a que se encuentra ubicada en zona de Alto Riesgo No Mitigable.

- A el(los) responsable(s) de la vivienda ubicada aproximadamente en la coordenada 4.5717226N 74.1728180W, en el Sector Catastral Potosí de la Localidad de Ciudad Bolívar, se recomienda dirigirse a las entidades encargadas del tema de vivienda, con el fin de indagar si existen proyectos encaminados a otorgar subsidios para adquisición de vivienda, toda vez que el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no cuenta con recursos ni proyectos orientados a dicha situación. Dichas entidades son a nivel distrital la Secretaría Distrital de Hábitat con su programa Integral Vivienda Efectiva – PIVE y las Cajas de Compensación Familiar, las cuales promueven el acceso a la vivienda, a través de la asignación del subsidio familiar de vivienda, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas que regulan la materia. En la Nación es el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Desarrollo.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, adelantar las acciones de control urbanístico a que haya lugar con el ánimo de evitar que se presenten nuevas ocupaciones en zonas declaradas en Alto Riesgo No Mitigable, donde ya se han implementado procesos de reasentamiento, en el sector donde se emplaza la vivienda ubicada en la coordenada aproximada 4.5717226N 74.1728180W, en el Sector Catastral Potosí.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Jairo A. Rojas S. Nombre: **Jairo Andrés Rojas Sánchez** Profesión: Ingeniero Ambiental Profesional Universitario. Código 219. Grado 12
11.2 Revisó
Firma: Nombre: **Jairo William Torres Becerra** Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071